GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 5 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00370/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **GJ/002613/2019** de fecha 4 de junio de 2019, signado por el Lic. Oscar José Cadena Delgado, Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3859/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
LEGISLATURA
07 JUN. 2019
11:30

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 5406/4105
Lic. Oscar José Cadena Delgado.- Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica del STC-METROCDMX.

LBML.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

GERENCIA JURIDICA

370

Oficio No. GJ/ 002613 /2019

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

Ciudad de México, a 04 de junio de 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio de número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/269/2019 de fecha 08 de mayo de 2019, mediante el cual hace referencia al oficio de número MDSPOPA/CSP/3859/2019 de fecha 30 de abril del presente año, por medio del cual se remitió el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, aprobado en la sesión del mismo día, lo anterior, al estimar que el Sistema de Transporte Colectivo debe de dar atención a dicho punto de acuerdo, mismo que en la parte conducente señala lo siguiente:

"(...)

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- *El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a la Dra. Florencia Serranía Soto, remita a esta Soberanía el "Programa Operativo Anual" de 2019, del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México.*

Segundo.- *Se exhorta a la titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Dra. Florencia Serranía Soto, para que envié al Congreso de la Ciudad de México, emprenda de manera inmediata las gestiones necesarias para certificar al todo el personal del Sistema en materia de Derechos Humanos, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.(sic)*

(...)"

Al respecto, por ser una instrucción de la Directora General de este Organismo Descentralizado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción XXII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, me permito hacer de su conocimiento el sentido de la respuesta al punto de acuerdo que nos ocupa.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
05 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA: 11:15

RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO

En relación al numeral primero del punto de acuerdo que se atiende consistente en: "*El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a la Dra. Florencia Serranía Soto, remita a esta Soberanía el "Programa Operativo Anual" de 2019, del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México*", se manifiesta que de conformidad con lo previsto en el artículo 4°, inciso b), del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, este Organismo cuenta con una **Dirección de Finanzas**, la cual en términos de lo previsto en el artículo 37, fracción IV de dicho estatuto, cuenta con la facultad de "*...Planear, organizar, dirigir y coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual, así como el programa de mediano plazo del Organismo...*", por lo que mediante oficio de número SGAF/DF/0477/2019 de fecha 22 de mayo del año en curso, (se adjunta al presente en copia simple para pronta referencia), la Directora de Finanzas señalo, lo que se transcribe a continuación:

> "*...se anexa el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2019, autorizado por el Congreso de la Ciudad de México y comunicado al Sistema de Transporte Colectivo por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración Finanzas, mediante oficio número SAF/SE/0645/2019 de fecha 11 de febrero de 2019...*"

Ahora bien, por lo que respecta al numeral segundo consistente en: "*Se exhorta a la titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Dra. Florencia Serranía Soto, para que envié al Congreso de la Ciudad de México, emprenda de manera inmediata las gestiones necesarias para certificar al todo el personal del Sistema en materia de Derechos Humanos, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil*" se manifiesta que de conformidad con lo previsto en el artículo 4°, inciso b), del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, este Organismo cuenta con una **Gerencia de Seguridad Institucional**, la cual en términos de lo previsto en el artículo 40, fracciones XVII y XIX de dicho estatuto, cuenta con las facultades de "*...Establecer, mantener y coordinar la operación del Programa Interno de Protección Civil del STC, así como los planes y programas específicos de protección civil destinados para las personas usuarias, personal, instalaciones, bienes e información del Organismo, acorde con lo establecido en la normatividad vigente aplicable y Proponer a la Dirección General del Organismo, la agenda anual de riesgos y amenazas, así como las políticas, lineamientos y acciones en materia de seguridad institucional...*", por lo que mediante oficio de número

GSI/2773/2019 de fecha 31 de mayo del año en curso, (se adjunta al presente en copia simple para pronta referencia), el Gerente de Seguridad Institucional rindió informe pormenorizado respecto de la viabilidad de realizar las gestiones necesarias para certificar al personal del Sistema de Transporte Colectivo en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, mismo que se transcribe a continuación:

> *"...Al respecto y con la finalidad de atender el requerimiento del Congreso Local, adjunto al presente encontrará copia simple del diverso GSI/CSIH.1028/2019 emitido por el C. Luis Alfonso Lamah Gómez, Coordinador de Seguridad Industrial e Higiene, por el que da respuesta al Punto de Acuerdo que nos ocupa; documento del que se desprende que con el propósito de desarrollar las mejores estrategias de capacitación, atendiendo a las necesidades del servicio que presta el Organismo, se han establecido los canales de comunicación correspondientes con el área de Capacitación de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.."*

Asimismo, tratándose de la certificación en materia de Derechos Humanos le comunico que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, formuló una Recomendación al Sistema de Transporte Colectivo, entre otras autoridades, a través del documento 14/2016, misma que a la letra señala:

> *"Se conforme un grupo de al menos 25 personas adscritas a la Gerencia del Instituto de Capacitación y Desarrollo de ese Sistema, para que acrediten el Curso de Herramientas para Promotores y Replicadores en Derechos Humanos, impartido por la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos de esta Comisión, con el propósito de que lo repliquen con las personas trabajadoras del Metro."*

Al respecto, se informa que a la fecha el Sistema de Transporte Colectivo ya cuenta con 26 personas servidoras públicas que han acreditado el Curso de Herramientas para Promotores y Replicadores en Derechos Humanos, impartido por la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos de la mencionada Comisión, personas que no han iniciado el proceso de réplica al personal de este Organismo, en virtud de que la Gerencia del Instituto de Capacitación y Desarrollo, se encuentra trabajando en conjunto con la citada Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos, en la revisión y adecuación de temas y material, a efecto de preparar un Curso Integral de Capacitación en Materia de Derechos Humanos, que cumpla con las obligaciones del servicio público que tiene encomendado el Sistema de Transporte Colectivo.

No se omite señalar, que la información proporcionada es de estricta responsabilidad del área que la genero, ya que la Gerencia Jurídica funge como Enlace Institucional entre ambos Entes Públicos, por lo que solo es facilitadora y coadyuvante en la atención de los requerimientos de esa Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

LIC. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
GERENCIA JURÍDICA

Elaboró: Mtra. Zyanya Teozin Marice Huaracha Martínez
Folio: OG19-1998_1, 7254, 8498, 7855

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

GERENCIA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

CDMX GERENCIA JURÍDICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN LABORAL
471
03 JUN 2019
NOMBRE: Ryanya
HORA: 14:59hrs

Oficio GSI/ 2773 /2019

Ciudad de México, 31 de Mayo de 2019

CDMX GERENCIA JURÍDICA
08498
03 JUN 2019
NOMBRE:
HORA: 11:00 hrs

Lic. Oscar José Cadena Delgado
Encargado de Despacho de la
Gerencia Jurídica
P r e s e n t e

Me refiero a su similar GJ/002132/2019, mismo que se relaciona con el Turno de Correspondencia de la Oficialía de Partes de la Dirección General DG19-1998_1, por el que se hizo del conocimiento de esta Unidad Administrativa, el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/269/2019, suscrito por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Encale Legislativo de la Secretaría de Gobierno de esta Entidad Federativa, quien anexó el diverso MDSPOPA/CSP/3859/2019, emitido por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva, del Congreso de la Ciudad de México, por el que informó que el Pleno de esa Soberanía, resolvió aprobar el siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a la Dra. Florencia Serranía Soto, remita a esta soberanía el "Programa Operativo Anual" de 2019, del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se exhorta a la titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Dra. Florencia Serranía Soto, para que envié al Congreso de la Ciudad de México, emprenda de manera inmediata las gestiones necesarias para certificar al todo personal del Sistema en materia de Derechos Humanos, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil." (sic)

Al respecto, y con la finalidad de atender el requerimiento del Congreso Local, adjunto al presente encontrará copia simple del diverso GSI/CSIH.1028/2019, emitido por el C. Luis Alfonso Lamah Gómez, Coordinador de Seguridad Industrial e Higiene, por el que da respuesta al Punto de Acuerdo que nos ocupa; documento del que se desprende que con el propósito de desarrollar las mejores estrategias de capacitación, atendiendo a las

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

GERENCIA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

necesidades del servicio que presta este Organismo, se han establecido los canales de comunicación correspondientes con el área de Capacitación de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Lo anterior se hace de su conocimiento, para que a través de esa Unidad Administrativa a su encargo, se emita la respuesta institucional al requerimiento que nos ocupa, toda vez que del Turno de Correspondencia DG19-1998_1, se desprende que también fue remitido a esa Gerencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Gerente

Lic. José Arturo Blanco Hernández

C.c.c.e.p. Oficialia de Partes de la Dirección General.- En atención al Turno de Correspondencia DG19-1998_1.
Archivo.- En Atención al Turno de Correspondencia DG19-1998_1, GSI19-4589 y GSI19-4943.

ELABORÓ CJS

REVISÓ SSC

AUTORIZÓ ASH

T-4943

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

GSI/ CSIH/1029/2019.

Ciudad de México, 27 de mayo de 2019.

Lic. José Arturo Blanco Hernández
Gerencia de Seguridad Institucional
P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio de referencia DSPOPA/CSP/3859/2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el cual exhorta a este Organismo a realizar las Gestiones necesarias para Certificar a todo el personal del STC, en materia de **Derechos Humanos y Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil**, al respecto le hago de conocimiento lo siguiente:

Se ha realizado la vinculación con el área de Capacitación de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX, a fin de desarrollar la mejor estrategia de capacitación para trabajadores del Organismo, en materia de Protección Civil.

Como resultado de dicha vinculación y con base a los acuerdos generados previamente con dicha Secretaría, esta Coordinación impartió una plática en materia de Técnica Metro así mismo, se realizó una visita guiada a talleres y estaciones a 30 trabajadores de dicha Secretaría, los días 21 y 22 de mayo del presente año, en el Instituto de Capacitación y Desarrollo, a fin de que tuviesen un panorama general acerca de las particularidades de nuestro Sistema.

Con respecto a la Certificación en materia de **Derechos Humanos**, la opción que se propone y es adecuada para este Organismo es la capacitación a distancia, a través de los diferentes portales el trabajador podrá obtener la información y las herramientas en su lugar de trabajo y en el horario que mejor se acomode a sus necesidades laborales.

Para este caso, existen dos opciones viables; el curso de Derechos Humanos dirigido a Servidores Públicos, que promueve la Fundación Carlos Slim, a través de su portal Capacítate para el Trabajo https://capacitateparaelempleo.org/ y el Curso Básico de Derechos Humanos a través de La Comisión Nacional de Derechos Humanos en su Portal CNDH Cursos https://cursos3.cndh.org.mx/.

Para demostrar su acreditación podrán imprimir su Certificado y realizar el trámite correspondiente.

En espera de sus instrucciones, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Coordinador

C. Luis Alfonso Lamah Gómez

GERENCIA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
17:00 METRO
RECIBIDO
27 MAY 2019
OFICIALIA DE PARTES

C.c.c.e.p-. Ing. Luis Arturo Galván Domínguez.- Jefe de la Sección Técnica de la CSIH.
Archivo.

FOLIO CSIH: 1241
FOLIO DG19-1998_1
LAGD/mgc

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SGAF/DF/0477/2019

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019

LIC. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
GERENCIA JURÍDICA
P R E S E N T E

En atención a su oficio número GJ/002143/2019, mediante el cual solicita se de respuesta a lo vertido en el Primer Punto de Acuerdo del Pleno del Congreso de la Unión de la Ciudad de México, aprobado el día 26 de abril de 2019.

Sobre el particular, se anexa el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2019, autorizado por el Congreso de la Ciudad de México y comunicado al Sistema de Transporte Colectivo por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante oficio número SAF/SE/0645/2019 de fecha 11 de febrero de 2019 (Se anexa copia simple para pronta referencia), dando cumplimiento así a lo solicitado en el Primer Punto de Acuerdo que a la letra dice:

> **Primero:** El Congreso de la Ciudad de México, *exhorta respetuosamente a la Dra. Florencia Serranía Soto, remite a esta Soberanía el "Programa Operativo Anual" de 2019, del Sistema de Transporte Colectivo.*

GERENCIA JURÍDICA
07955
22 MAY 2019
NOMBRE: Carlos
HORA: 17:55

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

CDMX GERENCIA JURÍDICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN LABORAL
444
22 MAY 2019
NOMBRE: Zyanya
HORA: 18:10 hrs

A T E N T A M E N T E

L.A.F. BLANCA ESTELA MARTINEZ BENAVIDES
DIRECTORA DE FINANZAS

C.c.p. **Lic. Miguel Angel Monroy Aranda.-** Subdirector General de Administración y Finanzas.
Salvador Mojica Vilchis.- Gerente de Presupuesto.
Mtro. Devir Fernando Islas Zambano.- Subgerente de Control Presupuestal.
Minutario: DF19-1742_158; GP19-2089_159
BEMB/SMV/DFIZ/rah

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

SAF/SE/0645/2019

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2019

DRA. FLORENCIA SERRANÍA SOTO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
PRESENTE

Me permito hacer referencia a lo señalado en los párrafos primero y segundo del artículo 40 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en los que se señala que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, así como las Alcaldías, elaborarán Programas Operativos Anuales para la ejecución del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México y de los programas de mediano plazo, desagregando su contenido atendiendo al destino y alcance de los mismos a la fecha en que se ejecutarán y debiendo presentar los indicadores que serán utilizados para la evaluación de cada programa.

Al respecto y en atención a lo establecido en los artículos 16 fracción II, 18 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso A) y 27 fracciones I y XXXIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 6, 20, 27, 28 y 40 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, **me permito enviarle en archivo electrónico, anexo al presente en disco compacto (CD), el Programa Operativo Anual de esa Entidad para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme a los ajustes del presupuesto aprobado por el Congreso Local en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019.**

Finalmente, es de señalar que esa Entidad deberá observar que el gasto propuesto por la Jefa de Gobierno a través del Proyecto de Presupuesto de Egresos, aprobado por el Congreso y que se ejerza en el año fiscal por las Unidades Responsables del Gasto, deberá guardar un equilibrio presupuestario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DIRECCION GENERAL
11 FEB 2019 805
OFICIALIA DE PARTES
HORA: 18:00 RECIBE: Gloria
anexo CD

ATENTAMENTE

EN SUPLENCIA Y POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 43, 44, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS PRIMERO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 2017 VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018; SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 7°, FRACCIÓN II, INCISO A) NUMERAL 4, 19 FRACCIÓN II Y 27, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIRMA, EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C. C. C. E. P. **LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO.-** DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.- PRESENTE.
RAMÓN LEY BECERRA.- DIRECTOR GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B".- PRESENTE.

ARB/AAM/JJRC

Río de la Loza No. 156, piso 6, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

10PDME - SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

Área Funcional	Unidad de Medida	Meta Física	Meta Financiera	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública
			15,652,684,591	5,964,789,191	1,117,832,401	4,747,550,737	5,128,468	1,773,213,794	1,944,170,000	100,000,000	0
1.1.3 - CONSOLIDAR LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.											
2.6.9.509 - OPERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO											
	PERSONA	300.000	40,454,225	36,862,428	245,511	3,346,286	0	0	0	0	0
2.6.2 - TRANSITAR DE UN MODELO PREDOMINANTEMENTE REACTIVO A UNO BASADO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS QUE CONTEMPLE LA FASE PREVENTIVA, EL AUXILIO Y LA RECUPERACIÓN.											
1.7.2.301 - GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL											
	ACCIÓN	1.000	1,833,961	0	0	1,833,961	0	0	0	0	0

10PDME - SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

Área Funcional	Unidad de Medida	Meta Física	Meta Financiera	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública
4.3.1 - AVANZAR HACIA UN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE ARTICULE LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE FÍSICA, OPERATIVA Y TECNOLÓGICAMENTE, ASÍ COMO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN HACIA LOS USUARIOS, CON UN ESQUEMA TARIFARIO QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO CONFIABLE, EFICIENTE, CÓMODO, SEGURO, DE BAJAS EMISIONES Y CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, ACCESO Y COBERTURA EN TODA LA ENTIDAD.											
3.5.6.361 - ACCIONES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO											
	CAPACITACIÓN	142.000	56,861,308	0	2,085,502	54,775,806	0	0	0	0	0
3.5.6.362 - ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO											
	ESTUDIO	21.000	275,821,087	57,115,054	7,971,148	209,698,280	1,036,605	0	0	0	0
3.5.6.363 - ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD											
	POLICÍA	360.000	476,348,297	262,998,422	9,003,122	204,346,753	0	0	0	0	0
3.5.6.375 - CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO											
	INMUEBLE	4.000	29,091,863	0	0	0	4,091,863	25,000,000	0	0	0
3.5.6.381 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO											
	INMUEBLE	3.000	535,293,832	344,545,826	206,382	110,541,624	0	0	80,000,000	0	0
3.5.6.384 - MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FIJAS											
	INTERVENCIÓN	552,059.000	2,256,611,250	960,745,462	45,749,799	1,250,115,989	0	0	0	0	0
3.5.6.386 - MANTENIMIENTO MAYOR AL MATERIAL RODANTE											
	VEHÍCULO	218,392.000	6,224,619,768	779,903,597	549,337,306	1,185,495,071	0	1,745,713,794	1,864,170,000	100,000,000	0
3.5.6.392 - OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO											
	MILL/PASAJEROS	1,430.000	3,549,158,701	2,173,513,142	48,372,458	1,327,273,101	0	0	0	0	0
5.1.1 - MEJORAR Y FACILITAR LA SOLICITUD Y RESOLUCIÓN DE TRÁMITES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CARGO DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.											
1.8.5.301 - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES											
	TRÁMITE	1.000	2,206,590,299	1,349,105,260	454,861,173	400,123,866	0	2,500,000	0	0	0